

1 0 ABR 2018 VILLA DE MERLO.

VISTO:

El EXP-USL 0001908/18 mediante el cual la Decana Normalizadora de la Facultad de Turismo y Urbanismo, solicita una reglamentación sobre el Procedimiento a seguir en caso de Solicitudes de Admisión por Equivalencias, normado por OCS 35/2013, para los casos que refieren a las carreras que se dictan en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en la OCS 35/2013, actualmente en vigencia, se establecen los requisitos y condiciones para el régimen de admisión de equivalencias en la Universidad Nacional de San Luis.

Que como resultado de la evolución del Proceso de Normalización, el número de solicitudes de admisión por equivalencias cada día resulta mayor.

Que resulta necesario establecer un procedimiento ajustado a la OCS 35/2013, que agilice y ordene el trámite correspondiente, haciendo que el mismo sea viable, eficaz y oportuno a las necesidades de los solicitantes.

Que Gestión de alumnos participó en el análisis del presente Procedimiento.

Que la Secretaria Académica tomo conocimiento y prestó acuerdo.

Que la Secretaría General y Administrativa emitió opinión favorable al respecto.

Que Decanato ordenó protocolizar el nuevo procedimiento a seguir.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el Procedimiento de Admisión por Equivalencias para la Facultad de Turismo y Urbanismo en un todo de acuerdo con la OCS 35/2013, y que obra en el ANEXO I de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°: Establecer como documentos que acompañan los pasos de este Procedimiento los Formularios I, II, III, y IV que forman parte del ANEXO II.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto y archívese.

ORDENANZA D. - Nº

Lic. Norma-Gladvs/Perevra **DECANA NORMALIZADORA** F.T.W. - U.N.S.L.

ANEXO I

Procedimiento de Equivalencias correspondiente al trámite solicitado por OCS 35/13

http://ftu.unsl.edu.ar/pags-ftu/normativa/reglamentos/OCS-35-13-Regimen-Equivalencias-UNSL.pdf

El INTERESADO completa y presenta por Mesa de Entrada el <u>Formulario I</u> dirigido a la Sra. Decana con la documentación pertinente, la que será diferente en cuanto el Interesado pertenezca a otra institución o Facultad de la UNSL, o cuando el Interesado pertenezca a la propia FTU.

MESA DE ENTRADA recibe y arma EXPEDIENTE y envía a Decanato.

DECANATO toma conocimiento y pasa a Sec. Académica.

SECRETARIA ACADÉMICA analiza lo solicitado y envía a División Gestión de Procesos Académicos.

DIVISIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS: analiza el Expediente observando que la documentación anexada esté completa para continuar el trámite. Si la documentación está incompleta, se contacta con el interesado para completar expediente, o agrega la documentación en caso de corresponder.

Luego envía a Comisión de Equivalencias de la Carrera involucrada anexando al EXP, el <u>Formulario II</u>, en blanco.

hile Bonille COMISIÓN DE EQUIVALENCIAS analiza lo solicitado con la documentación obrante y de extensión pleta el Formulario II. Posteriormente y de acuerdo a este análisis, procede a completar el Formulario III para cada una de las asignaturas que deberán intervenir en este proceso. Circula el Expediente por cada Docente de las asignaturas que deben intervenir. (se aconseja que deje asentado la entrega del mismo).

DOCENTE, recibe Expediente, analiza contenidos del programa y en función de ello dictamina, completando el <u>Formulario III.</u> Luego vuelve el Expediente a la Comisión de Equivalencia.

COMISIÓN DE EQUIVALENCIAS hace el análisis final, lo sintetiza completando el <u>Formulario IV</u>, y entrega Expediente a División Procesos Académicos.

DIVISIÓN PROCESOS ACADÉMICOS: Procede a realizar el anteproyecto de Resolución y envía a Secretaría Académica para su consideración.

SECRETARÍA ACADÉMICA: analiza todo lo actuado y envía a Secretaria General y Administrativa solicitando su protocolización.

SECRETARÍA GENERAL Y ADMINISTRATIVA: envía al Departamento Gestión Administrativa disponiendo emitir Resolución, al mismo tiempo que comunica - vía correo electrónico - a Gestión de Procesos Académicos , que el proyecto de resolución está aprobado y que debe enviarlo a la cuenta: ftu.despacho@gmail.com

DEPARTAMENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA: procede a realizar la Resolución, continuando el trámite como todas las demás Resoluciones.

ANEXO I ORDENANZA D.-N°





Universidad Nacional de Jan Luis Facultad de Turismo y Urbanismo Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis) Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

ANEXO II

	FORMULARIO I
	Villa de Merlo, S.L., de de
_	Sra. Decana de la FTU:
	El/La que suscribe , DNI : se dirige a
M June Pere	Ud. a los fines de solicitar contemple el pedido de equivalencias para ingresar a la Carrera
Norma Gladys Pere Norma Gladys Pere ECANA NORMALIZADOR ECANA NORMALIZADOR	de la Universidad Nacional de San Luis, en referencia a la Carrera de origen:
EUNIFIT.W U.III	de la Facultad dede la
. 1/2	Universidad, donde cursara y aprobara las asignaturas que figurar
1 MH	en la documentación que adjunto.
prof. Mariela Vannie crearia Academica y d crearia Academica y d	Bonilla Bonilla Bonilla Bonilla Bocumentación que debe adjuntar el interesado que procede de otras Universidades o de otras Facultades de la UNSL.
	 ☐ Certificado Analítico Original de la <u>institución de origen</u>(O.C.S.35/13 Artículo 5° Inciso a.) ☐ Copia del Plan de Estudios con el que curso en <u>institución de origen</u>. ☐ Programas de los cursos aprobados. ☐ Constancia de NO SANCIONES DISCIPLINARIAS <u>institución de origen</u>
	B Documentación que debe adjuntar el interesado que procede de la FTU.
	Ficha de la Historia Académica del interesado, firmada por Sec. Alumnos de la FTU. Copia del Plan de Estudios de la carrera de origen. Página: ftu.unsl.edu.ar Programas de los cursos aprobados de la carrera de origen. Constancia de NO SANCIONES DISCIPLINARIAS institución de origen
·	Firma/Aclaración
	Domicilio y Teléfono:
	Correo electrónico:



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Turismo y Urbanismo Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis) Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

FORMULARIO II - Hoja 1

Aclaración

J Pereyra IZADORA S.L.	carrera de ORIGEN			Carrera Elegida por	el Solicitante
	Asignaturas	Folios		Asignaturas	Docentes
1			1		
2	,		2		
A 3			3		
h 4			4		
300	11/13		5		
icay de by	Technology and the second		6		
ijnist 7			7		
8			8		
9			9		
10)		10		
1			11		
12	2		12		
1.	3		13		

Aclaración

Aclaración



Universidad Nacional de Gan Quis Facultad de Turismo y Urbanismo Pbro. Becerra 540 - (058810FN) Villa de Merlo (San Luis) Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

FORMULARIO II - Hoja 2

Corresponde EXP.....

Carrera de ORIGEN			Carrera Elegida por el Solicitante			
Asign	aturas	Folios		Asignaturas	Docentes	
14			14			
- 15			15			
evra6			16			
evrå6 Ona ₁₇			17			
18			18			
19	**************************************		19			
20			20			
21			21			
	<u></u>		22			
22 23 14 23 14 24 24 25			23		+	
e Bourtaion			24			
de 24			25			
25			26			
26						
27			27			
28			28			
29			29			
30			30			
31			31			
32			32			
33	-		33			
34			34			
35			35			
36			36			
37			37			

38

38



Universidad Nacional de Gan Quis Facultad de Turismo y Urbanismo Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis) Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

FORMULARIO III

	Corresponde EXP
	Habiendo analizado y evaluado, el día/, los contenidos del Programa de la/s
M mile	asignatura/s de la carrera de origen, con la/s asignatura/s
STORYS PEREY ANA NORMALIZADOR ANA NORMALIZADOR	de la FTU de la UNSL, corresponde otorgar: Equivalencia directa.
F.T.W.	Equivalencia sujeta a evaluación de complementación de conocimientos: según OCS35/13 Artículo 12 Inciso b).
	Temas:
1 AM	
Vamily	Bouilla
rof. Marieta Inica y reteria Académica y FTU-UNS	e Bonilla de Exteración L Madalidad
Cio. E.	Modalidad:
•	Equivalencia de Regularidad.
	No corresponde otorgar equivalencia.

Firma del Docente



Universidad Nacional de Gan Luis Facultad de Turismo y Urbanismo Pbro. Becerra 540 - (D5881DFN) Villa de Merlo (San Luis) Tel/fax 02656-478341 - http://ftu.unsl.edu.ar

FORMULARIO IV

o de los docentes de las asignat	curas sujetas a este pr	, y de acuerdo a lo evaluado y resu ocedimiento, la Comisión de Equivalenci	as sugiere:
Otorgar Equivalencia Directa	en las siguientes asign	aturas:	
Asignaturas de Origen	POR	Asignaturas solicitadas	
Otorgar Equivalencia sujeto a	Evaluación		<u>-</u>
Asignaturas de Origen (Tema y Modalidad)	POR	Asignaturas solicitadas	
Otorgar Equivalencia de R	egularidad		
Asignaturas de Origen	POR	Asignaturas solicitadas	
No otorgar Equivalencia			

ANEXO II ORDENANZA D.-Nº

Prof. Mariela / mile Bonilla Secretaria Académica y de Extensión PTU-UNSL Lic. Norma Gladys/Pereyra DECANA NORMALIZADORA FA.S. - U.N.S.L.